

Constitución Española

Artículo 18

1º “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”.

4º “La ley limita el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”.

Normativa Aplicable

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



La **Agencia Española** de **Protección** de **Datos** desconoce el contenido de los datos personales que se almacenan en los ficheros registrados.

DATA BASE
asesores

c/ Playa de Laga, 12
28230 Las Rozas
Madrid

Para cualquier información relacionada con esta materia pueden dirigirse a cualquiera de nuestros medios de contactos:

TELEFONOS DE INFORMACIÓN
91 636 85 16 - 607 61 43 94



Conoces tus
Obligaciones

sobre el uso y
tratamiento de la

Ley Orgánica de
Protección de Datos
de carácter personal
(L.O. 15/99)



La ley de protección de datos de carácter personal

¿A quien obliga la L.O.P.D. (Ley Orgánica de Protección de Datos) ?

Los profesionales y las sociedades mercantiles están obligados a cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. El incumplimiento de la misma, contempla sanciones de hasta 60.101,27 €.

¿Quién puede almacenar datos personales?

Cualquier persona, organismo, sociedad, profesional, etc. que tenga autorización y consentimiento de forma libre por parte del interesado.

¿Con que finalidad se pueden solicitar los datos personales?

Para cualquier finalidad determinada, explícita y legítima para la cual se hubiera dado el consentimiento.

¿Dónde puedo informarme de los ficheros que contienen datos de carácter personal?

En los registros de cada una de las Agencias de Protección de Datos, Estatal o Autonómicas, en los que se puede consultar de forma pública y totalmente gratuita.

¿Quién me informa de todos los aspectos reflejados en la ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal?

El departamento de **DATA BASE asesores**, que le informará de todos los aspectos relacionados con los datos que tenga almacenados en sus archivos, ficheros y bases de datos.

¿Qué asesoramiento me ofrece **DATA BASE asesores**?

- Consultoría y clasificación de la información almacenada en función de tipo y nivel de la misma.
- Adaptación a la normativa a que obliga la LOPD 15/1999.
- Adaptación al R.D. 994/1999 de R.M.S.

¿Qué información debo proporcionar a los clientes que me proporcionan sus datos personales?

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, pues son derechos personales que deben ser ofrecidos para ser utilizados libremente por los ciudadanos ante cada uno de los responsables de los ficheros.

¿Qué obligaciones contemplan la ley?

Obligación de informar, previo a la recogida de datos personales, sobre el uso que se va a efectuar de la misma, finalidad, identificación del responsable del fichero y todos los derechos existentes de la persona o entidad que proporciona sus datos.

Obligación de acceso:

- Información de los datos de carácter personal sometidos al tratamiento que obliga la Ley.
- Informar sobre la procedencia de los datos obtenidos.
- Informar sobre posibles cesiones de datos a terceros.
- Uso específico y finalidad para los que se almacenan los datos.

Obligación de informar, sobre los derechos de rectificación, cancelación y oposición que tienen las personas que proporcionan la información de datos personales.

DB

DB
DATA BASE
asesores

DB
DATA BASE
asesores

intimidad

confidencialidad

seguridad

DB
DATA BASE
asesores